

# POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE MENORES DE EDAD Y PERSONAS VULNERABLES

Código: P-06 Edición: rev1 En Vigor: 19/07/2023 Página: 1 de 3

#### **OBJETIVO**

Caritas Española defiende el derecho a la protección de los menores de edad<sup>1</sup>, personas con discapacidad y personas en situación de vulnerabilidad<sup>2</sup>, independientemente del género, la raza, la edad, la cultura o la discapacidad. Caritas Diocesana reconoce las posibles dinámicas de poder, inherentes en el trabajo con personas menores de edad y adultos vulnerables y el riesgo potencial para su abuso y explotación por parte de los agentes de la organización.

Caritas se compromete a crear y mantener un entorno en el que se promuevan sus valores y se evite el abuso y la explotación de cualquier persona, es decir, entornos y espacios seguros y debidamente acondicionados para el correcto desarrollo de las actividades a desarrollar con menores de edad y personas vulnerables.

Se espera que las personas que trabajan en Cáritas, defiendan la dignidad de todas las personas con las que se relacionen, asegurando que su conducta personal y profesional esté siempre de acuerdo con los más altos estándares. Se espera asimismo que realicen su labor de servicio con integridad y promuevan adecuadas relaciones mientras que asuman sus responsabilidades.

Caritas reconoce las necesidades particulares de los menores de edad, de las personas con discapacidad y las personas vulnerables y, por tanto, se compromete a crear y mantener un entorno que proteja a estas personas.

#### **ALCANCE**

Esta política se aplica tanto a las personas que trabajan en Cáritas Española personal laboral, personas voluntarias, directivas, en prácticas y becarias así como aquellas que trabajen en nombre de Caritas, consultores o contratistas y otras contrapartes, (en adelante, agentes y colaboradores).

### PROTECCIÓN A MENORES DE EDAD Y A PERSONAS VULNERABLES

Caritas Española rechaza de forma absoluta la violencia hacia los menores de edad y las personas vulnerables, prohibiendo toda forma de explotación y abuso y concretamente que los Agentes y colaboradores:

- Se involucren en actividades sexuales con menores (personas menores de 18 años, independientemente de la mayoría de edad o de la edad de consentimiento legal reconocida a nivel local). La creencia errónea sobre la edad de un menor no constituye una defensa.
- Causen cualquier tipo de daño físico o emocional a menores y adultos vulnerables.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Cualquier persona menor de 18 años. Puede que la legislación nacional o las costumbres locales empleen una definición diferente, sin embargo, la posición de Caritas es que todas las personas menores de 18 años deben recibir la misma protección, independientemente de los límites de edad locales.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Cualquier persona con una edad igual o superior a 18 años en riesgo o en situación de exclusión, que estén expuestos a un gran riesgo de daño importante, debido a factores como el género, la edad y la salud mental o física, o a causa de la pobreza, la desigualdad o de haber vivido una experiencia de desplazamiento o una situación de crisis.



# POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE MENORES DE EDAD Y PERSONAS VULNERABLES

Código: P-06 Edición: rev1 En Vigor: 19/07/2023 Página: 2 de 3

- Realicen intercambio de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de relaciones sexuales, incluyendo favores sexuales.
- Tengan cualquier forma de conducta humillante, degradante o de explotación con respecto a menores, mujeres y adultos vulnerables.
  - No pueden hacer uso de su poder o su posición para negar asistencia o servicios, ni para dar un trato preferente.
  - Usen su poder o su posición para solicitar o exigir pagos, privilegios o cualquier otro tipo de beneficio.
  - o Se involucren en el tráfico y la trata de seres humanos, en cualquiera de sus formas.

### Asimismo, Cáritas Española se compromete en:

- La protección hacia las víctimas y respuesta apropiada ante posibles casos de violencia que se produzcan, incluyendo a terceras personas que hayan informado sobre cualquier conducta violenta.
- Resolver con celeridad las solicitudes de ayuda presentadas.
- Establecer medidas de reparación y apoyo a las víctimas.
- Asegurar medidas correctoras y, en su caso, medidas sancionadoras adecuadas hacia la persona agresora.

En esta misma línea, se desaconseja firmemente que tengan relaciones sexuales con las personas con las que trabajan, puesto que estas se basan en dinámicas de poder inherentemente desiguales. Tales relaciones son contrarias a los principios y valores recogidos en el *Código de Conducta de Caritas Española* y socavan la credibilidad y la integridad de su labor.

## **RESPONSABILIDAD DE INFORMAR O DENUNCIAR**

Los agentes y colaboradores de Caritas están obligados a comunicar o denunciar cualquier indicio o sospecha de violencia o sobre la explotación o abuso de un menor o de un adulto vulnerable. El hecho de no denunciar puede poner en riesgo a la víctima y a Caritas, y constituye un incumplimiento de esta política y del *Código de Conducta de Caritas Española*.

Para facilitar el ejercicio de la obligación y el derecho a denunciar, Cáritas Española pone a disposición del denunciante, sea o no miembro de la organización, el *Canal de Denuncia* existente en su página web. Cáritas Española de acuerdo con los resultados de la investigación correspondiente podrá ejercer las acciones legales oportunas.

### **PREVENCIÓN**

Caritas tiene en cuenta en los procesos de contratación y gestión de recursos humanos la protección a las personas con las que trabajamos, respecto a la violencia, la explotación y los abusos. Esto incluye las siguientes garantías de que todas las personas de la organización y entidades vinculadas conozcan la política y el procedimiento:

 Contratación y acuerdos de vinculación - pedir referencias e investigar las credenciales de los posibles candidatos, dando especial importancia a unos antecedentes impecables en



# POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE MENORES DE EDAD Y PERSONAS VULNERABLES

Código: P-06 Edición: rev1 En Vigor: 19/07/2023 Página: 3 de 3

el desarrollo del trabajo de estos, en conformidad con el *Código de conducta de Cáritas Española*.

- Preparación todo el personal ha recibido formación sobre Código de conducta para los agentes de Cáritas, y sobre la utilización del Canal de Denuncias y su reglamento y la presente política.
- Reconocimiento todo el personal ha leído, entendido y firmado la presente Política de Prevención y Protección de menores de edad y personas vulnerables y el Código de conducta de Cáritas Española.
- Aseguramiento de que los agentes y colaboradores de Cáritas en relación con menores de edad dispongan del certificado de ausencia de delitos sexuales y víctimas de trata.
- Transparencia y colaboración con las personas encargadas por la Dirección de velar por el cumplimiento del Plan Marco de Prevención y Protección a las infancias y adolescencias acompañados desde Cáritas.
- Formación y sensibilización adecuada para prevención y erradicación de la violencia generando entornos seguros.

#### CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Caritas Española se compromete a garantizar la confidencialidad y la adecuada custodia de la documentación. Y, asimismo, a aplicar las medidas organizativas y técnicas necesarias para evitar la pérdida, uso indebido, alteración y acceso no autorizado a los datos personales. La información personal obtenida durante las investigaciones y relacionada con el incumplimiento del *Código de conducta de Cáritas Española* y la *Política de Prevención y Protección de menores de edad y personas vulnerables* será tratada según el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los Derechos Digitales y aquella otra norma que las actualice.

Esta política se tendrá en cuenta en nuestras relaciones con terceros, en los contratos y convenios correspondientes, tanto en la gestión de proyectos de cooperación internacional y ayuda humanitaria, como en proyectos de acción social en España.

Para conseguir que estos compromisos se hagan realidad es necesaria la implicación de las personas que trabajamos en Caritas. Por ello animo a todos los que formamos Cáritas Española y a nuestros colaboradores, a comprometernos con el cumplimiento y difusión de la misma, como parte de nuestra Visión para combatir la pobreza y la injusticia.

Aprobado:	
	Secretaria General
	Natalia Peiro Pérez